

BASES LEGALES del Sorteo cena para dos en Restaurante Azafrán más noche de hotel en Villarrobledo

1. LA PROMOCIÓN

Teresa Gutiérrez, propietaria del Restaurante Azafrán, embajadora de la DOP Azafrán de La Mancha y titular del perfil de Instagram @teresa.azafran, y la Fundación del Consejo Regulador de la DOP Azafrán de La Mancha, organismo que representa, defiende, garantiza, desarrolla y promociona el azafrán amparado bajo esta Denominación de Origen y titular del perfil de Instagram @dopazafran, en adelante la Organización, organizan la promoción **Sorteo cena para dos en Restaurante Azafrán más noche de hotel en Villarrobledo (Albacete)**.

Sorteo cena para dos en Restaurante Azafrán más noche de hotel en Villarrobledo (Albacete), en adelante Sorteo, tiene como objetivo la visibilidad en redes sociales y la interacción con su audiencia de Teresa Gutiérrez y de la DOP Azafrán de La Mancha. La participación en el sorteo es gratuita y podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España y que no sean empleados del Restaurante Azafrán ni de la DOP Azafrán de La Mancha, familiares, representantes, agentes o tengan cualquier tipo de relación con el desarrollo del sorteo o de las campañas para difundirlas.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta quedará inmediatamente eliminada de la misma perdiendo su derecho a obtener el premio y procediéndose a entregar el premio correspondiente a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del sorteo o de sus promotores.

Instagram no patrocina, avala, ni administra esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a los organizadores y no a Instagram. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el sorteo, comunicarle el premio y para gestionar el envío del premio.

2. FECHAS DEL SORTEO Y ÁMBITO TEMPORAL

El sorteo está dirigido a usuarios de Instagram de España mayores de 18 años. La participación estará activa desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta las 10:00h del día 28 de diciembre de 2020.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El sorteo está limitado a personas mayores de 18 años residentes en el territorio

español.

Con motivo de la pandemia del COVID19 es posible que el ganador no pudiera desplazarse hasta Villarrobledo para obtener su premio debido a las restricciones derivadas de las medidas antiCOVID. En este caso, la Organización tratará de dar una solución a esta situación, no haciéndose responsable en el supuesto de que el ganador no pudiera acudir a Villarrobledo para obtener su cena para dos personas y su noche de hotel.

4. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

Para participar y entrar en el sorteo, los usuarios han de seguir/ser seguidores del perfil de @teresa.azafran en Instagram y seguir a @dopazafran, dar 'like' en la publicación y mencionar a otros dos usuarios en comentarios.

Se aceptarán varias participaciones por persona, es decir, una sola persona podrá participar más de una vez el concurso. Los ganadores se escogerán al azar a través de una app y en caso de no poder contactar con el ganador en un plazo de 10 días desde el primer intento de contacto o que éste renuncie al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Teresa Gutiérrez se pondrá en contacto con el ganador a través de su perfil de Instagram para establecer sus datos. El nombre del ganador se comunicará a través de los perfiles de Instagram de los promotores.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo y poder optar al premio, el participante deberá cumplir con estos requisitos:

- Ser mayor de 18 años y residente en el territorio español.
- Participar a través de un perfil de Instagram real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en la promoción.
- Los patrocinadores se reservan el derecho de descalificar perfiles de concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.
- Ante cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil, la organización se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante.

6. PREMIO

El premio consiste en una cena para dos personas en el Restaurante Azafrán de Villarrobledo (Albacete) más noche de Hotel Restaurante Casa Lorenzo. El premio, personal e intransferible, se podrá disfrutar en un plazo de seis meses desde la comunicación del premio. El ganador podrá renunciar al premio, pero

en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su valor en metálico.

7. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Una vez conocida la identidad de los ganadores, se publicarán los nombres de los ganadores en la publicación del sorteo y en las stories de los perfiles de @teresa.azafran y @dopazafran. Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para que se publique su nombre (o identidad de Instagram) en Instagram.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

El ganador acepta que su nombre de usuario y foto de perfil público de Instagram se publique en perfiles y otros sitios web de los organizadores para comunicar el ganador de la promoción.

Los promotores del sorteo se pondrán en contacto con el ganador en un periodo no superior a 10 días hábiles a través de la dirección de correo electrónico facilitada, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio (en adelante, la "Notificación al Ganador") y acordar la fecha de satisfacción del mismo. En este sentido, se solicitará al ganador que proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Si transcurridos 10 días naturales desde la primera notificación a los ganadores sin obtener ninguna respuesta por parte de los ganadores, o bien si los ganadores se negaran a facilitar alguno de los datos personales solicitados (según lo que dispone el párrafo anterior) los ganadores perderán su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la promoción. La organización no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar a la organización en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

Teresa Gutiérrez y la DOP Azafrán de La Mancha quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas al mismo y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco serán responsables de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas ni de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el sorteo, ni de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los participantes por su cuenta y riesgo pudieran subir a las redes sociales.

Los promotores quedan asimismo eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

La información facilitada por los participantes será tratada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la LOPD.

La recogida y tratamiento de los datos personales solo tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.

Los datos personales recogidos y tratados serán los necesarios para el envío del premio: nombre / apellidos / dirección / código postal / ciudad.

Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación, Oposición, Limitación en el tratamiento y Portabilidad de los datos previstos en la GPDR.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles en la web de @teresa.azafran.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado de la promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el premio que se ofrece a la misma. La promoción se organiza y queda sujeta a las leyes de España. Las bases se

regirán por la ley española y los juzgados y tribunales correspondientes en el domicilio del Restaurante Azafrán serán los competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las bases o la promoción.